



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 281 -2013-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de diciembre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, habiendo presentado los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas señores, Ernesto Abelino Araujo Castillo, Nony Marleni García Pascual, Esmelda Vertila Solano Camacho y Javier Alfredo Urbano Ascencio, sus respectivos expedientes con el propósito de rendir el examen para optar el Título Profesional de Abogado:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0282-2010/UNT se aprueba el Reglamento de Amnistía Académica para Reanudación y/o Culminación de estudios en la Universidad Nacional de Trujillo,

Que se designa como coordinador para procesar los exámenes de titulación por amnistía académica 2013 al Doctor Juan Carlos Zavala Sullac, Director de la Escuela de Derecho.

Que, los expedientes presentados por los Bachilleres en Derecho, Ernesto Abelino Araujo Castillo, Nony Marleni García Pascual, Esmelda Vertila Solano Camacho y Javier Alfredo Urbano Ascencio, cumplen con las exigencias establecidas en las normas de esta Facultad, siendo procedente se les declare expeditos para que rindan el correspondiente examen de Capacidad Profesional.

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de la atribuciones conferidas a este Decanato por el Artículo 12°, inc. a. del Reglamento Interno de esta facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR aptos a los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas señores, Ernesto Abelino Araujo Castillo, Nony Marleni García Pascual, Esmelda Vertila Solano Camacho y Javier Alfredo Urbano Ascencio para que puedan rendir el examen de Capacidad Profesional, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre Amnistía Académica precitadas.

COMUNÍQUESE, a los interesados y ARCHÍVESE



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd